



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

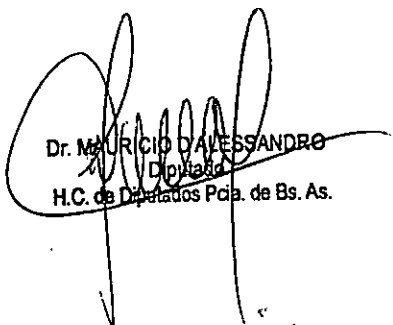


PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, para que por intermedio del Servicio Penitenciario Bonaerense, se sirva informar de acuerdo a los puntos que a continuación se detallan:

- 1- Indique si ha tomado conocimiento, o recibido denuncias sobre la violación a los derechos humanos, aplicación de torturas, golpizas, tratos degradantes y/o muertes violentas, en las cárceles, comisarias, centros de menores y/o neuropsiquiátricos de la Provincia, respecto de las personas privadas de la libertad que allí se alojan.
- 2- Informe, si ha tomado conocimiento al respecto de la sobrepoblación de personas privadas de la libertad en cárceles, comisarias, centros de menores y/o neuropsiquiátricos de la Provincia.
- 3- De ser positiva la respuesta del Punto 2 especifique sobre las medidas que se van a implementar, en el corto y mediano plazo en función de la problemática planteada.
- 4- Comunique si ha hecho alguna evaluación sobre eficiencia de la declaración de de Emergencia en Seguridad implementada por el actual Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires.
- 5- Detalle el control o contención psicológica que recibe el personal que compone el Servicio Penitenciario Bonaerense.
- 6- Informe sobre cualquier otro dato de interés que crea conveniente para complementar la presente Solicitud de Informes.


Dr. MAURICIO D'AVESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

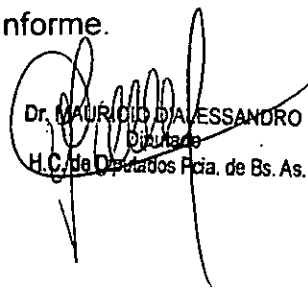
Los derechos humanos son reconocidos por los Estados democráticos como un conjunto de prerrogativas inherentes a toda persona y han tendido a ser reconocidos en los ordenamientos constitucionales y en la normativa internacional. El reconocimiento de los derechos humanos como derechos esenciales de la vida humana ha atravesado por un proceso en su alcance y garantía de cumplimiento.

Los Estados partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados.

En este sentido resultan preocupantes algunos datos dados a conocer respecto del sistema de encierro y las políticas de seguridad en la provincia de Buenos Aires. Tan es así que el período 2013-2014 se presenta altamente preocupante respecto del estado de vulneración de los derechos humanos en la Provincia producto de la política criminal y las prácticas policiales en cárceles, comisarías, centros de menores y neuropsiquiátricos.

Existirían al menos 548 muertes, un 600 % de índices de sobrepoblación en algunas comisarías, aumentó la tasa de encarcelamiento (207 personas cada 100 mil) con el récord histórico de casi 35.000 detenidos, existen más de 20.986 denuncias por casos de tortura y malos tratos, y uso sistemático de la prisión preventiva (60,4 %). Se detectó que 90 % de las causas que se tramita el sistema penal son casos de personas detenidas en flagrancia por la policía bonaerense, sin orden judicial previa.

Estos informes deben ser un alerta para toda la sociedad, debemos revisar las políticas sociales de inclusión evitando aumentar la represión. Por lo expuesto solicito a mis pares acompañen con su voto la presente Solicitud de Informe.


Dr. MAURICIO DI ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.